



Aprueba Convenio de Desempeño suscrito entre la Directora Regional **Metropolitana** del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Director Nacional de este servicio, para cargo de Alta Dirección Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 468

SANTIAGO, 19 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO

Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 1307, de fecha 02 de octubre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo previsto en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el D.F.L. 2-20.502, de 09 de junio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.882 sobre Nuevo Trato Laboral, que regula nuevas políticas de personal a los funcionarios públicos; en el Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; en la **Resolución Exenta RA 119512/165/2018**, de fecha 11 de octubre de 2018, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO

1.- Que, por **Resolución Exenta RA 119512/165/2018**, de fecha 11 de octubre de 2018, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se renovó, con el carácter de titular, a contar del día 16 de julio de 2018, y por un período de tres años contados desde aquella fecha, a doña **María Francisca Zaldívar Hurtado**, RUT N° 7.366.052-1, en el cargo de Directora Regional, **Región Metropolitana**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, grado 4° de la E.U.R. de la Planta Directiva.



[Handwritten signatures]
Distribución:

1. Área Planificación y Control de Gestión
2. División Jurídica
3. Unidad de Gestión Documental
4. Departamento Gestión de Personas
5. Jefa División Territorial
6. Dirección Nacional del Servicio Civil
7. Directora Regional Metropolitana, Senda.

S-7838/18



Aprueba Convenio de Desempeño suscrito entre la Directora Regional **Metropolitana** del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el Director Nacional de este servicio, para cargo de Alta Dirección Pública.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 468

SANTIAGO, 19 DE OCTUBRE DE 2018

VISTO

Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 1307, de fecha 02 de octubre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo previsto en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el D.F.L. 2-20.502, de 09 de junio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.882 sobre Nuevo Trato Laboral, que regula nuevas políticas de personal a los funcionarios públicos; en el Decreto N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba nuevo reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos; en la **Resolución Exenta RA 119512/165/2018**, de fecha **11 de octubre de 2018**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO

1.- Que, por **Resolución Exenta RA 119512/165/2018**, de fecha 11 de octubre de 2018, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se renovó, con el carácter de titular, a contar del día **16 de julio de 2018**, y por un período de tres años contados desde aquella fecha, a doña **María Francisca Zaldívar Hurtado**, RUT N° **7.366.052-1**, en el cargo de Directora Regional, **Región Metropolitana**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, grado 4 ° de la E.U.R. de la Planta Directiva.



NRM/MUPC/MAMP/RLG/CJF
Distribución:

1. Área Planificación y Control de Gestión
2. División Jurídica
3. Unidad de Gestión Documental
4. Departamento Gestión de Personas
5. Jefa División Territorial
6. Dirección Nacional del Servicio Civil
7. Directora Regional Metropolitana, Senda.

2.- Que, dicha renovación fue comunicada a la Dirección Nacional del Servicio Civil mediante Oficio Ord. N° 460, de 2018.

3.- Que, el párrafo 5° del Título VI de la Ley N° 19.882, establece que, dentro del plazo máximo de **sesenta días corridos**, contados desde su nombramiento o renovación, cuyo es el caso, los directivos del segundo nivel de jerarquía suscribirán un convenio de desempeño con el jefe superior respectivo, y a propuesta de éste, en los términos que en dicho párrafo se señalan.

4.- Que, en cumplimiento de dicha obligación, este convenio fue propuesto a la funcionaria, siendo aceptado por ella y suscrito por ambas partes.

5.- Que, a su vez, el artículo 14 del Decreto 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda, dispone que *“Los Servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública deberán enviar a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su registro, una copia de los convenios suscritos con los altos directivos públicos y de sus respectivas resoluciones aprobatorias, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la total tramitación de dicha resolución”*, motivo por el cual vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el convenio de desempeño suscrito entre la Directora Nacional (S) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y doña **María Francisca Zaldívar Hurtado**, Directora Regional **Metropolitana**, de este Servicio, uno de cuyos ejemplares se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: El texto del convenio que se aprueba por la presente resolución es el siguiente:

Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública

I. Antecedentes Generales

Nombre	MARÍA FRANCISCA ZALDÍVAR HURTADO
Cargo	Director/a Regional Metropolitano/a
Institución	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Fecha Nombramiento	15-07-2015
Fecha renovación:	16-07-2018
Dependencia directa del cargo	DIRECTOR (A) NACIONAL
Período de desempeño del cargo	16-07-2018 al 16-07-2021

Fecha de evaluación 1	16-07-2019
Fecha de evaluación 2	16-07-2020

Fecha de evaluación 3

16-07-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 16-07-2018 al 16-07-2021

Objetivo 1: Contribuir al posicionamiento público del impacto social del consumo problemático de alcohol y otras drogas, con énfasis en el ámbito comunitario y oferta de tratamiento, liderando la realización de acciones de difusión en medios de comunicación de comunas de la Región Metropolitana.

Ponderación año 1: 15%

Ponderación año 2: 15%

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades realizadas para la difusión de temáticas preventivas y de oferta de tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas el ámbito comunitario (1), durante el año t (2).					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades realizadas para la difusión de temáticas preventivas y de oferta de tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas el ámbito comunitario, durante el año t / Número total de actividades consideradas en la nota del indicador para el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (4/4)	15%	100% (2/2)	15%	100% (2/2)	15%
Medios de Verificación					
Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando:					
<p>Año 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Catastro de medios de comunicación comunitarios en las comunas con convenio senda previene. - Informe Diagnóstico de focalización de 30 comunas focalizadas y prioritarias. - Plan de difusión trienal en medios de comunicación local. - Informe anual de implementación del plan, con evidencias de las acciones, que considera: recortes de prensa, link a notas de diarios electrónicos, registros de audio o videos de noticias o presencia en medios de comunicación locales. <p>Año 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe anual de implementación del plan, con evidencias de las acciones, que considera: recortes de prensa, link a notas de diarios electrónicos, registros de audio o videos de noticias o presencia en medios de comunicación locales. - Informe de Evaluación del Plan Trienal y ajustes del Plan para el año 3. <p>Año 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe anual de implementación del plan, con evidencias de las acciones, que considera: recortes de prensa, link a notas de diarios electrónicos, registros de audio o videos de noticias o presencia en medios de comunicación locales. - Informe de Evaluación general de la implementación del Plan de difusión. 					
Supuestos					
Que se mantengan los convenios de colaboración de los SENDA previene en la comunidad.					
Nota del indicador					

(1) Las acciones de difusión contemplan la presencia de la Directora Regional en radios y canales de televisión locales de comunas con convenio Senda Previene, así como de temáticas relativas al quehacer del servicio en boletines, revistas u otros medios impresos de los municipios en convenio Senda Previene.

(2) Las actividades consideradas para cada año de gestión son las siguientes:

Año 1:

- Levantamiento y catastro de medios de comunicación comunitarios en las comunas de la Región Metropolitana con Convenio Senda Previene.
- Diagnóstico y focalización de 30 comunas prioritarias para intervenir con acciones de difusión en temáticas preventivas y/o de oferta en tratamiento.
- Elaboración de Plan de difusión que contemple el número de actividades a ejecutar por año y temáticas por abordar.
- Implementación de las acciones de difusión del año 1, conforme a Plan de difusión.

Año 2:

- Implementación de al menos el 50% de acciones de difusión conforme al Plan de difusión.
- Evaluación de la implementación del Plan Trienal y determinación de brechas, con su priorización para ajustes del Plan de difusión para el año 3.

Año 3:

- Implementación de al menos el 90% de acciones de difusión conforme Plan de difusión.
- Evaluación general de la implementación del Plan de difusión.

Objetivo 2: Dirigir y gestionar estrategias que promuevan el buen trato laboral, contribuyendo a mejorar las condiciones y clima laboral entre los funcionarios y asesores de la Dirección Regional Metropolitana, en línea con los lineamientos y objetivos institucionales.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

Porcentaje de realización de actividades dirigidas y gestionadas por la Dirección Regional para la elaboración e implementación del Plan Trienal de estrategias para el buen trato laboral (1) en la Dirección Regional, durante el año t (2).

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades dirigidas y gestionadas por la Dirección Regional realizadas para la elaboración e implementación del Plan Trienal de estrategias para el buen trato laboral en la Dirección Regional, durante el año t / Número total de actividades consideradas en la nota del indicador para el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80% (4/5)	10%	100% (3/3)	10%	100% (4/4)	10%

Medios de Verificación

Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando:

Año 1:

- Acta de conformación y actas de sesiones del equipo coordinador.
- Informe Diagnóstico de clima laboral de la Dirección Regional.
- Plan trienal de estrategias de buen trato laboral.
- Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones.

Año 2:

- Actas de sesiones del equipo coordinador.
- Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones.
- Informe anual de evaluación y ajustes a plan trienal.

Año 3:

- Actas de sesiones del equipo coordinador.
- Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones.
- Informe Diagnóstico de clima laboral la región.
- Informe de evaluación general del periodo.

Todos los documentos deben ser visados por la Directora Regional.

Supuestos

Contar con el tiempo que se requiera para la implementación del plan desarrollo organizacional de la región.

Nota del indicador

(1) Las estrategias y acciones del Plan Trienal de Buen Trato Laboral corresponderán a aquellas que, dentro del ámbito de competencia de la región, contribuyan a mejorar las condiciones y clima laboral, enmarcadas en acciones de convivencia entre funcionarios, actividades con familia.

(2) Las actividades consideradas para cada año de gestión son las siguientes:

Año 1:

- Conformación de equipo coordinador de Buen Trato Laboral, liderado por la Directora Regional Metropolitana.
- Realización de al menos 5 sesiones de trabajo del equipo coordinador de Buen Trato Laboral, liderado por la Directora Regional Metropolitana.
- Levantamiento de diagnóstico de clima laboral en la Dirección Regional.
- Diseño de Plan Trienal de estrategias de buen trato laboral.
- Implementación de estrategias correspondientes al año 1 del Plan Trienal.

Año 2:

- Realización de al menos 5 sesiones de trabajo del equipo coordinador de Buen Trato Laboral, liderado por la Directora Regional Metropolitana.
- Implementar al menos el 75% de las estrategias establecidas en el Plan Trienal para el año 2.
- Evaluación de la implementación del Plan Trienal y determinación de brechas, con su priorización para ajustes del Plan Trienal.

Año 3:

- Realización de al menos 5 sesiones de trabajo del equipo coordinador de Buen Trato Laboral, liderado por la Directora Regional Metropolitana.
- Implementar al menos el 75% de las estrategias establecidas en el Plan Trienal para el año 3.
- Actualización de diagnóstico de clima laboral en la Dirección Regional.
- Evaluación general de la implementación del Plan Trienal de estrategias de Buen trato laboral.

Objetivo 3: Promover la capacitación de establecimientos educacionales en comunas de la Región Metropolitana sin Convenio Senda Previene, en la estrategia de prevención universal Continuo Preventivo y/o de parentalidad, con el objeto de fortalecer a estudiantes, familias y agentes educativos en sus competencias preventivas respecto al consumo de alcohol y otras drogas.

Ponderación año 1: 15%

Ponderación año 2: 15%

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador

Porcentaje de establecimientos educacionales que reciben capacitación en la estrategia de prevención universal continuo preventivo y/o de parentalidad (1), respecto del total de establecimientos que reciben material educativo en las comunas sin convenio Senda Previene (2), en el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de establecimientos educacionales que se capacitan en la estrategia de prevención universal continuo preventivo y/o de parentalidad durante el año t / Número total de establecimientos educacionales que reciben material educativo en las comunas sin convenio Senda Previene, en el año t) *100

año 1

año 2

año 3

Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	15%	60%	15%	90%	15%
Medios de Verificación					
<p>Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reporte elaborado en base a los registros del Sistema de Prevención (Sisprev), con establecimientos que reciben material educativo en las comunas sin convenio Senda Previene y establecimientos que se capacitan en la estrategia de prevención universal continuo preventivo y/o de parentalidad, visado por la Directora Regional. - Listados de asistencia de establecimientos capacitados, que deberá contener fecha, RBD y nombre, temática de la capacitación e identificación de las personas (nombre completo, rut, mail, teléfono y su establecimiento) 					
Supuestos					
<ul style="list-style-type: none"> - Que la distribución del material Continuo Preventivo en los establecimientos de la Región Metropolitana sin convenio senda previene se complete al mes de abril de cada año. - Contar con la disponibilidad de los Establecimientos para el desarrollo de las capacitaciones. - Que a lo menos a lo menos 3 comunas de la región no cuenten con convenio Senda Previene. 					
Nota del indicador					
<p>(1) Para las capacitaciones se consideran los niveles parvulario y/o 1° a 6° básico y/o 7° a 4° medio y/o la temática de parentalidad.</p> <p>(2) En el año 1 son cuatro las comunas de la Región Metropolitana que no cuentan con convenio Senda Previene en la Comunidad, número que puede cambiar en los siguientes años de gestión.</p>					

Objetivo 4: Profundizar el trabajo intersectorial con las redes institucionales, liderando actividades de vinculación, coordinación y seguimiento de que contribuyan a mejorar la calidad de los programas de tratamiento y fortalecer una adecuada implementación de la oferta de tratamiento a través de un enfoque territorial.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de actividades de vinculación, coordinación y seguimiento de carácter intersectorial con los organismos de la red de tratamiento en el año t (1).					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades de vinculación, coordinación y seguimiento de carácter intersectorial con los organismos de la red de tratamiento cumplidas en el año t / Número de actividades planificadas para el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (4/4)	20%	100% (3/3)	20%	100% (3/3)	20%
Medios de Verificación					
<p>Año 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio de Directora Regional dirigido a Jefatura de Servicio en las siguientes fechas: Al 30-01-2019 con Informe de levantamiento del estado actual de la implementación actividades intersectoriales de tratamiento. Al 15-02-2019 con Plan Trienal que da cuenta de objetivos a desarrollar en las distintas líneas de Trabajo Intersectorial en Tratamiento. Al 16-07-2019 con Informe anual de implementación del Plan Trienal. - 1 Oficio de la Directora Regional dirigido a cada instancia del intersector. <p>Año 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio de Directora Regional dirigido a Jefatura de Servicio en las siguientes fechas: Al 31-08-2019 con Informe de actualización o mantención del Plan Trienal, el cual deberá contemplar la revisión de la coherencia del Plan con los énfasis regionales. Al 16-07-2020 con Informe anual de implementación del Plan Trienal. - Emisión de 2 Oficios de la Directora Regional dirigidos a cada instancia del intersector. 					

Año 3:

- Oficio de Directora Regional dirigido a Jefatura de Servicio en las siguientes fechas:
Al 31-08-2020 con Informe de actualización o mantención del Plan Trienal, el cual deberá contemplar la revisión de la coherencia del Plan con los énfasis regionales.
Al 16-07-2021 con Informe Final de implementación del Plan Trienal respecto de los tres años de gestión que identifique dificultades y desafíos, e incluya propuestas de mejora para cada línea de Trabajo Intersectorial de Tratamiento.
- Emisión de 2 Oficios de la Directora Regional dirigidos a cada instancia del intersector.

(Cada Plan e Informe debe ser visado por la Directora Regional).

(Los oficios a instancias del intersector serán dirigidos a cada autoridad de Direcciones Regionales de Servicios y Secretarías Regionales Ministeriales, y/o Representantes de la Sociedad Civil, de las instituciones involucradas en líneas de Trabajo Intersectorial de tratamiento, informando respecto a temáticas relevantes en la implementación de este trabajo).

Supuestos

Contar con la colaboración de los organismos intersectoriales.

Nota del indicador

(1) Las actividades a desarrollar en cada año de gestión son las siguientes:

Año 1:

1. Levantamiento del estado actual de la implementación de actividades de vinculación y coordinación carácter intersectorial en las distintas líneas de trabajo de tratamiento.
2. Elaboración de un Plan Trienal, en base al Informe de Levantamiento del estado actual de las actividades intersectoriales tratamiento.
3. Evaluación de la implementación del Plan Trienal.
4. Mantener Informadas a las autoridades del intersector respecto de las actividades implementadas para el Trabajo Intersectorial en Tratamiento.

Año 2:

1. Actualización del Plan Trienal, caso que corresponda, de las actividades contempladas para el segundo y tercer año.
2. Evaluación de la implementación del Plan Trienal.
3. Mantener Informadas a las autoridades del intersector respecto de las actividades implementadas para el Trabajo Intersectorial en Tratamiento.

Año 3:

1. Actualización del Plan Trienal, caso que corresponda, de las actividades contempladas para el tercer año.
2. Evaluación Final de la implementación del Plan Trienal.
3. Mantener Informadas a las autoridades del intersector respecto de las actividades implementadas para el Trabajo Intersectorial en Tratamiento.

Objetivo 5: Aumentar la presencia de SENDA en las comunidades de educación superior de la Región, liderando un trabajo conjunto que articule la instalación e implementación de estrategias y acciones preventivas y/o formativas y/o educativas en consumo de alcohol y otras drogas, que permitan fortalecer los factores protectores y disminuir los factores de riesgo de consumo en estas comunidades.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades para la "constitución, funcionamiento y ejecución de acciones conjuntas" de la mesa de educación superior (1), en el año t (2).

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades para la "constitución, funcionamiento y ejecución de acciones conjuntas" de la mesa de educación superior, realizadas en el año t / Número de actividades planificadas para el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
75% (3/4)	20%	100% (3/3)	20%	100% (3/3)	20%

Medios de Verificación

Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando:

Año 1:

- Actas de Constitución de la mesa y de sesiones de trabajo.
- Plan de Trabajo para años 1 y 2, aprobado en acta.
- Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones.

Año 2:

- Actas de sesiones de la mesa de educación superior.
- Plan de Trabajo para el año 3, aprobado en acta.
- Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones.

Año 3:

- Actas de sesiones de la mesa de educación superior.
- Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones.
- Informe de evaluación global del plan.

Todos los documentos deben ser visados por la Directora Regional y las actas además firmadas por los respectivos representantes de las instituciones asistentes.

Supuestos

Contar con la participación y compromiso de las Instituciones de Educación Superior.

Nota del indicador

(1) Con la mesa de educación superior se busca constituir una instancia de encuentro y participación activa de estas Instituciones para el diseño conjunto e implementación de estrategias y acciones de prevención del consumo de alcohol y/u otras drogas, que permitan fortalecer los factores protectores y disminuir los factores de riesgo en sus comunidades educativas. Actualmente la Dirección Regional ha desarrollado un trabajo inicial con 5 instituciones, con las cuales se pretende acordar un Plan conjunto de acciones en los ámbitos de prevención universal y promoción de estilos de vida saludables. El número de instituciones participantes se definirá en la constitución definitiva de la mesa. El trabajo conjunto puede realizarse a nivel global con las instituciones de educación superior o con unidades organizativas internas (decanatos, facultades, escuelas, Institutos, Departamentos, Federaciones de Estudiantes, entre otros). Las temáticas y acciones que incluirá el plan se levantarán en base al diagnóstico que aportará el nivel central de SENDA. Dependiendo de los énfasis acordados con las instituciones, el plan considerará las propuestas de los programas definidos en la institución (Programa de Alcohol, Prevención Universal, Formación, entre otros). Un informe anual de la implementación dará cuenta de esta consistencia.

(2) Las actividades planificadas para cada año de gestión son las siguientes:

Año 1:

- Conformación de la mesa de trabajo (Acta de constitución de la Mesa)
- Funcionamiento de la mesa de educación superior, con participación de la Dirección Regional.
- Definición de Plan de Trabajo de trabajo con instituciones participantes para años 1 y 2.
- Implementación de acciones del Plan en las Instituciones de Educación Superior participantes.

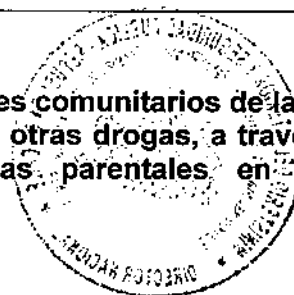
Año 2:

- Implementación de acciones del Plan en las instituciones de educación superior participantes.
- Funcionamiento de la mesa de educación superior, con participación de la Dirección Regional, para monitoreo y evaluación de la implementación.
- Definición del Plan de Trabajo para el año 3.

Año 3:

- Implementación de acciones del Plan en las instituciones de educación superior participantes.
- Funcionamiento de la mesa de educación superior, con participación de la Dirección Regional, para monitoreo y evaluación de la implementación.
- Evaluación global del Plan.

Objetivo 6: Fortalecer el rol de las organizaciones y agentes comunitarios de la Región Metropolitana en la prevención de consumo de alcohol y otras drogas, a través de la instalación y formación de competencias preventivas parentales en adultos significativos.



Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de adultos significativos (1) fortalecidos en competencias preventivas (2), respecto de los planificados para el año t.					
Fórmula de Cálculo					
$(\text{Número de adultos significativos fortalecidos en competencias preventivas en el año } t / \text{Número de adultos significativos planificados para el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50% (679/1350)	20%	67% (900/1350)	20%	100% (1350/1350)	20%
Medios de Verificación					
Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando:					
- Reporte consolidado, visado por la Directora Regional, con registros de adultos significativos fortalecidos en competencias preventivas. El reporte debe considerar, a lo menos la identificación					

de las personas, temáticas abordadas, fechas, comunas e identificación del certificado recibido (folio o mecanismo de codificación).

Supuestos

Que se mantengan activos los convenios de los programas senda previene en la comunidad.

Nota del indicador

(1) Se entiende por adultos significativos a madres, padres, apoderados, profesores, cuidadores y agentes comunitarios que desarrollen una relación directa o indirecta con niños y niñas.

(2) El fortalecimiento de competencias preventivas se realiza mediante talleres de 5 sesiones consistentes en contenidos básico de drogas; factores protectores y de riesgo, desarrollo y fortalecimiento de habilidades parentales, detección temprana entre otros. Se considera que un adulto significativo ha sido fortalecido en competencias preventivas cuando ha recibido certificado de la participación del taller.

FIRMAN: **María Josefina Pérez Cruz.** Directora Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. **María Francisca Zaldívar Hurtado.** Directora Regional Metropolitana. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente resolución y del respectivo convenio a la Dirección Nacional del Servicio Civil, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo, para su respectivo registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CHARME FUENTES
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL



Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública

I. Antecedentes Generales

Nombre	MARÍA FRANCISCA ZALDÍVAR HURTADO
Cargo	Director/a Regional Metropolitano/a
Institución	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Fecha Nombramiento	15-07-2015
Fecha renovación:	16-07-2018
Dependencia directa del cargo	DIRECTOR (A) NACIONAL
Período de desempeño del cargo	16-07-2018 al 16-07-2021

Fecha de evaluación 1	16-07-2019
Fecha de evaluación 2	16-07-2020
Fecha de evaluación 3	16-07-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 16-07-2018 al 16-07-2021

Objetivo 1: Contribuir al posicionamiento público del impacto social del consumo problemático de alcohol y otras drogas, con énfasis en el ámbito comunitario y oferta de tratamiento, liderando la realización de acciones de difusión en medios de comunicación de comunas de la Región Metropolitana.

Ponderación año 1: 15%

Ponderación año 2: 15%

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades realizadas para la difusión de temáticas preventivas y de oferta de tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas el ámbito comunitario (1), durante el año t (2).					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades realizadas para la difusión de temáticas preventivas y de oferta de tratamiento del consumo de alcohol y otras drogas el ámbito comunitario, durante el año t / Número total de actividades consideradas en la nota del indicador para el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (4/4)	15%	100% (2/2)	15%	100% (2/2)	15%
Medios de Verificación					
Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando:					
Año 1					
- Catastro de medios de comunicación comunitarios en las comunas con convenio senda previene.					
- Informe Diagnóstico de focalización de 30 comunas focalizadas y prioritarias.					
- Plan de difusión trianual en medios de comunicación local.					
- Informe anual de implementación del plan, con evidencias de las acciones, que considera: recortes de prensa, link a notas de diarios electrónicos, registros de audio o videos de noticias o presencia en medios de comunicación locales.					
Año 2					
- Informe anual de implementación del plan, con evidencias de las acciones, que considera: recortes de prensa, link a notas de diarios electrónicos, registros de audio o videos de noticias o presencia en medios de comunicación locales.					
- Informe de Evaluación del Plan Trienal y ajustes del Plan para el año 3.					
Año 3:					
- Informe anual de implementación del plan, con evidencias de las acciones, que considera: recortes de prensa, link a notas de diarios electrónicos, registros de audio o videos de noticias o presencia en medios de comunicación locales.					
- Informe de Evaluación general de la implementación del Plan de difusión.					
Supuestos					

Que se mantengan los convenios de colaboración de los SENDA previene en la comunidad.

Nota del indicador

(1) Las acciones de difusión contemplan la presencia de la Directora Regional en radios y canales de televisión locales de comunas con convenio Senda Previene, así como de temáticas relativas al quehacer del servicio en boletines, revistas u otros medios impresos de los municipios en convenio Senda Previene.

(2) Las actividades consideradas para cada año de gestión son las siguientes:

Año 1:

- Levantamiento y catastro de medios de comunicación comunitarios en las comunas de la Región Metropolitana con Convenio Senda Previene.
- Diagnóstico y focalización de 30 comunas prioritarias para intervenir con acciones de difusión en temáticas preventivas y/o de oferta en tratamiento.
- Elaboración de Plan de difusión que contemple el número de actividades a ejecutar por año y temáticas por abordar.
- Implementación de las acciones de difusión del año 1, conforme a Plan de difusión.

Año 2:

- Implementación de al menos el 50% de acciones de difusión conforme al Plan de difusión.
- Evaluación de la implementación del Plan Trienal y determinación de brechas, con su priorización para ajustes del Plan de difusión para el año 3.

Año 3:

- Implementación de al menos el 90% de acciones de difusión conforme Plan de difusión.
- Evaluación general de la implementación del Plan de difusión.

Objetivo 2: Dirigir y gestionar estrategias que promuevan el buen trato laboral, contribuyendo a mejorar las condiciones y clima laboral entre los funcionarios y asesores de la Dirección Regional Metropolitana, en línea con los lineamientos y objetivos institucionales.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

Porcentaje de realización de actividades dirigidas y gestionadas por la Dirección Regional para la elaboración e implementación del Plan Trienal de estrategias para el buen trato laboral (1) en la Dirección Regional, durante el año t (2).

Fórmula de Cálculo

(Número de actividades dirigidas y gestionadas por la Dirección Regional realizadas para la elaboración e implementación del Plan Trienal de estrategias para el buen trato laboral en la Dirección Regional, durante el año t / Número total de actividades consideradas en la nota del indicador para el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
80% (4/5)	10%	100% (3/3)	10%	100% (4/4)	10%

Medios de Verificación

Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando:

Año 1:

- Acta de conformación y actas de sesiones del equipo coordinador.
- Informe Diagnóstico de clima laboral de la Dirección Regional.
- Plan trienal de estrategias de buen trato laboral.
- Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones.

Año 2:

- Actas de sesiones del equipo coordinador.
- Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones.
- Informe anual de evaluación y ajustes a plan trienal.

Año 3:

- Actas de sesiones del equipo coordinador.
- Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones.
- Informe Diagnóstico de clima laboral la región.
- Informe de evaluación general del periodo.

Todos los documentos deben ser visados por la Directora Regional.

Supuestos

Contar con el tiempo que se requiera para la implementación del plan desarrollo organizacional de la región.

Nota del indicador

(1) Las estrategias y acciones del Plan Trienal de Buen Trato Laboral corresponderán a aquellas que, dentro del ámbito de competencia de la región, contribuyan a mejorar las condiciones y clima laboral, enmarcadas en acciones de convivencia entre funcionarios, actividades con familia.

(2) Las actividades consideradas para cada año de gestión son las siguientes:

Año 1:

- Conformación de equipo coordinador de Buen Trato Laboral, liderado por la Directora Regional Metropolitana.
- Realización de al menos 5 sesiones de trabajo del equipo coordinador de Buen Trato Laboral, liderado por la Directora Regional Metropolitana.
- Levantamiento de diagnóstico de clima laboral en la Dirección Regional.
- Diseño de Plan Trienal de estrategias de buen trato laboral.
- Implementación de estrategias correspondientes al año 1 del Plan Trienal.

Año 2:

- Realización de al menos 5 sesiones de trabajo del equipo coordinador de Buen Trato Laboral, liderado por la Directora Regional Metropolitana.
- Implementar al menos el 75% de las estrategias establecidas en el Plan Trienal para el año 2.
- Evaluación de la implementación del Plan Trienal y determinación de brechas, con su priorización para ajustes del Plan Trienal.

Año 3:

- Realización de al menos 5 sesiones de trabajo del equipo coordinador de Buen Trato Laboral, liderado por la Directora Regional Metropolitana.

- Implementar al menos el 75% de las estrategias establecidas en el Plan Trienal para el año 3.
- Actualización de diagnóstico de clima laboral en la Dirección Regional.
- Evaluación general de la implementación del Plan Trienal de estrategias de Buen trato laboral.

Objetivo 3: Promover la capacitación de establecimientos educacionales en comunas de la Región Metropolitana sin Convenio Senda Previene, en la estrategia de prevención universal Continuo Preventivo y/o de parentalidad, con el objeto de fortalecer a estudiantes, familias y agentes educativos en sus competencias preventivas respecto al consumo de alcohol y otras drogas.

Ponderación año 1: 15%

Ponderación año 2: 15%

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de establecimientos educacionales que reciben capacitación en la estrategia de prevención universal continuo preventivo y/o de parentalidad (1), respecto del total de establecimientos que reciben material educativo en las comunas sin convenio Senda Previene (2), en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de establecimientos educacionales que se capacitan en la estrategia de prevención universal continuo preventivo y/o de parentalidad durante el año t / Número total de establecimientos educacionales que reciben material educativo en las comunas sin convenio Senda Previene, en el año t) *100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
30%	15%	60%	15%	90%	15%
Medios de Verificación					
Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando:					
- Reporte elaborado en base a los registros del Sistema de Prevención (Sisprev), con establecimientos que reciben material educativo en las comunas sin convenio Senda Previene y establecimientos que se capacitan en la estrategia de prevención universal continuo preventivo y/o de parentalidad, visado por la Directora Regional.					
- Listados de asistencia de establecimientos capacitados, que deberá contener fecha, RBD y nombre, temática de la capacitación e identificación de las personas (nombre completo, rut, mail, teléfono y su establecimiento)					
Supuestos					
- Que la distribución del material Continuo Preventivo en los establecimientos de la Región Metropolitana sin convenio senda previene se complete al mes de abril de cada año.					
- Contar con la disponibilidad de los Establecimientos para el desarrollo de las capacitaciones.					
- Que a lo menos a lo menos 3 comunas de la región no cuenten con convenio Senda Previene.					
Nota del indicador					
(1) Para las capacitaciones se consideran los niveles parvulario y/o 1° a 6° básico y/o 7° a 4° medio y/o la temática de parentalidad.					
(2) En el año 1 son cuatro las comunas de la Región Metropolitana que no cuentan con convenio Senda Previene en la Comunidad, número que puede cambiar en los siguientes años de gestión.					

Objetivo 4: Profundizar el trabajo intersectorial con las redes institucionales, liderando actividades de vinculación, coordinación y seguimiento de que contribuyan a mejorar la calidad de los programas de tratamiento y fortalecer una adecuada implementación de la oferta de tratamiento a través de un enfoque territorial.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de actividades de vinculación, coordinación y seguimiento de carácter intersectorial con los organismos de la red de tratamiento en el año t (1).					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades de vinculación, coordinación y seguimiento de carácter intersectorial con los organismos de la red de tratamiento cumplidas en el año t / Número de actividades planificadas para el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100% (4/4)	20%	100% (3/3)	20%	100% (3/3)	20%
Medios de Verificación					
<p>Año 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio de Directora Regional dirigido a Jefatura de Servicio en las siguientes fechas: Al 30-01-2019 con Informe de levantamiento del estado actual de la implementación actividades intersectoriales de tratamiento. Al 15-02-2019 con Plan Trienal que da cuenta de objetivos a desarrollar en las distintas líneas de Trabajo Intersectorial en Tratamiento. Al 16-07-2019 con Informe anual de implementación del Plan Trienal. - 1 Oficio de la Directora Regional dirigido a cada instancia del intersector. <p>Año 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio de Directora Regional dirigido a Jefatura de Servicio en las siguientes fechas: Al 31-08-2019 con Informe de actualización o mantención del Plan Trienal, el cual deberá contemplar la revisión de la coherencia del Plan con los énfasis regionales. Al 16-07-2020 con Informe anual de implementación del Plan Trienal. - Emisión de 2 Oficios de la Directora Regional dirigidos a cada instancia del intersector. <p>Año 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio de Directora Regional dirigido a Jefatura de Servicio en las siguientes fechas: Al 31-08-2020 con Informe de actualización o mantención del Plan Trienal, el cual deberá contemplar la revisión de la coherencia del Plan con los énfasis regionales. Al 16-07-2021 con Informe Final de implementación del Plan Trienal respecto de los tres años de gestión que identifique dificultades y desafíos, e incluya propuestas de mejora para cada línea de Trabajo Intersectorial de Tratamiento. - Emisión de 2 Oficios de la Directora Regional dirigidos a cada instancia del intersector. <p>(Cada Plan e Informe debe ser visado por la Directora Regional). (Los oficios a instancias del intersector serán dirigidos a cada autoridad de Direcciones Regionales de Servicios y Secretarías Regionales Ministeriales, y/o Representantes de la Sociedad Civil, de las instituciones involucradas en líneas de Trabajo Intersectorial de tratamiento, informando respecto a temáticas relevantes en la implementación de este trabajo).</p>					

Supuestos

Contar con la colaboración de los organismos intersectoriales.

Nota del indicador

(1) Las actividades a desarrollar en cada año de gestión son las siguientes:

Año 1:

1. Levantamiento del estado actual de la implementación de actividades de vinculación y coordinación carácter intersectorial en las distintas líneas de trabajo de tratamiento.
2. Elaboración de un Plan Trienal, en base al Informe de Levantamiento del estado actual de las actividades intersectoriales tratamiento.
3. Evaluación de la implementación del Plan Trienal.
4. Mantener Informadas a las autoridades del intersector respecto de las actividades implementadas para el Trabajo Intersectorial en Tratamiento.

Año 2:

1. Actualización del Plan Trienal, caso que corresponda, de las actividades contempladas para el segundo y tercer año.
2. Evaluación de la implementación del Plan Trienal.
3. Mantener Informadas a las autoridades del intersector respecto de las actividades implementadas para el Trabajo Intersectorial en Tratamiento.

Año 3:

1. Actualización del Plan Trienal, caso que corresponda, de las actividades contempladas para el tercer año.
2. Evaluación Final de la implementación del Plan Trienal.
3. Mantener Informadas a las autoridades del intersector respecto de las actividades implementadas para el Trabajo Intersectorial en Tratamiento.

Objetivo 5: Aumentar la presencia de SENDA en las comunidades de educación superior de la Región, liderando un trabajo conjunto que articule la instalación e implementación de estrategias y acciones preventivas y/o formativas y/o educativas en consumo de alcohol y otras drogas, que permitan fortalecer los factores protectores y disminuir los factores de riesgo de consumo en estas comunidades.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades para la "constitución, funcionamiento y ejecución de acciones conjuntas" de la mesa de educación superior (1), en el año t (2).					
Fórmula de Cálculo					
(Número de actividades para la "constitución, funcionamiento y ejecución de acciones conjuntas" de la mesa de educación superior, realizadas en el año t / Número de actividades planificadas para el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
75% (3/4)	20%	100% (3/3)	20%	100% (3/3)	20%
Medios de Verificación					
Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando:					
Año 1:					
- Actas de Constitución de la mesa y de sesiones de trabajo.					
- Plan de Trabajo para años 1 y 2, aprobado en acta.					
- Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones.					
Año 2:					
- Actas de sesiones de la mesa de educación superior.					
- Plan de Trabajo para el año 3, aprobado en acta.					
- Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones.					
Año 3:					
- Actas de sesiones de la mesa de educación superior.					
- Informe anual de implementación del plan con evidencias de las acciones.					
- Informe de evaluación global del plan.					
Todos los documentos deben ser visados por la Directora Regional y las actas además firmadas por los respectivos representantes de las instituciones asistentes.					
Supuestos					
Contar con la participación y compromiso de las Instituciones de Educación Superior.					
Nota del indicador					

(1) Con la mesa de educación superior se busca constituir una instancia de encuentro y participación activa de estas Instituciones para el diseño conjunto e implementación de estrategias y acciones de prevención del consumo de alcohol y/u otras drogas, que permitan fortalecer los factores protectores y disminuir los factores de riesgo en sus comunidades educativas. Actualmente la Dirección Regional ha desarrollado un trabajo inicial con 5 instituciones, con las cuales se pretende acordar un Plan conjunto de acciones en los ámbitos de prevención universal y promoción de estilos de vida saludables. El número de instituciones participantes se definirá en la constitución definitiva de la mesa. El trabajo conjunto puede realizarse a nivel global con las instituciones de educación superior o con unidades organizativas internas (decanatos, facultades, escuelas, Institutos, Departamentos, Federaciones de Estudiantes, entre otros). Las temáticas y acciones que incluirá el plan se levantarán en base al diagnóstico que aportará el nivel central de SENDA. Dependiendo de los énfasis acordados con las instituciones, el plan considerará las propuestas de los programas definidos en la institución (Programa de Alcohol, Prevención Universal, Formación, entre otros). Un informe anual de la implementación dará cuenta de esta consistencia.

(2) Las actividades planificadas para cada año de gestión son las siguientes:

Año 1:

- Conformación de la mesa de trabajo (Acta de constitución de la Mesa)
- Funcionamiento de la mesa de educación superior, con participación de la Dirección Regional.
- Definición de Plan de Trabajo de trabajo con instituciones participantes para años 1 y 2.
- Implementación de acciones del Plan en las Instituciones de Educación Superior participantes.

Año 2:

- Implementación de acciones del Plan en las instituciones de educación superior participantes.
- Funcionamiento de la mesa de educación superior, con participación de la Dirección Regional, para monitoreo y evaluación de la implementación.
- Definición del Plan de Trabajo para el año 3.

Año 3:

- Implementación de acciones del Plan en las instituciones de educación superior participantes.
- Funcionamiento de la mesa de educación superior, con participación de la Dirección Regional, para monitoreo y evaluación de la implementación.
- Evaluación global del Plan.

Objetivo 6: Fortalecer el rol de las organizaciones y agentes comunitarios de la Región Metropolitana en la prevención de consumo de alcohol y otras drogas, a través de la instalación y formación de competencias preventivas parentales en adultos significativos.

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 20%

Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de adultos significativos (1) fortalecidos en competencias preventivas (2), respecto de los planificados para el año t.

Fórmula de Cálculo

(Número de adultos significativos fortalecidos en competencias preventivas en el año t / Número de adultos significativos planificados para el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50% (679/1350)	20%	67% (900/1350)	20%	100% (1350/1350)	20%

Medios de Verificación

Oficio de la Directora Regional dirigido a la Jefatura de Servicio, una vez terminado cada año de gestión, adjuntando:

- Reporte consolidado, visado por la Directora Regional, con registros de adultos significativos fortalecidos en competencias preventivas. El reporte debe considerar, a lo menos la identificación de las personas, temáticas abordadas, fechas, comunas e identificación del certificado recibido (folio o mecanismo de codificación).

Supuestos

Que se mantengan activos los convenios de los programas senda previene en la comunidad.

Nota del indicador

(1) Se entiende por adultos significativos a madres, padres, apoderados, profesores, cuidadores y agentes comunitarios que desarrollen una relación directa o indirecta con niños y niñas.

(2) El fortalecimiento de competencias preventivas se realiza mediante talleres de 5 sesiones consistentes en contenidos básico de drogas; factores protectores y de riesgo, desarrollo y fortalecimiento de habilidades parentales, detección temprana entre otros. Se considera que un adulto significativo ha sido fortalecido en competencias preventivas cuando ha recibido certificado de la participación del taller.



Maria Josefina Pérez Cruz
MARIA JOSEFINA PÉREZ CRUZ
 DIRECTORA NACIONAL (S)
 SERVICIO NACIONAL PARA LA
 PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
 CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



Francisca Zaldívar Hurtado
MARÍA FRANCISCA ZALDÍVAR HURTADO
 DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
 SERVICIO NACIONAL PARA LA
 PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
 CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL